

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

17333 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife relativa a la renovación de la licencia que habilita a la entidad La Esponja del Teide, S.L. para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques (Anexos I, IV y V del Convenio Marpol 73/78) en los puertos de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2023, acordó autorizar la renovación de la licencia con carácter general de la que es titular la entidad LA ESPONJA DEL TEIDE S.L., con CIF número B-38017810 y domicilio en Santa Cruz de Tenerife, Avenida Las Palmeras, 20, La Laguna C.P. 38205, para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques, Anexos I, IV y V del Convenio MARPOL 73/78, con medios terrestres, en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, por un plazo de 6 años, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2017/352, por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos, en el TRLPMM y en el Pliego de Prescripciones Particulares de dicho servicio, siempre y cuando no contradiga a lo establecido en el mencionado Reglamento, a lo señalado en la documentación presentada junto a la solicitud formulada y bajo el resto de condiciones establecidas en el acuerdo correspondiente.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de mayo de 2023.- El Presidente, Carlos E. González Pérez.

ID: A230022475-1